



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO



LEY MUNICIPAL N° 097/2016  
LEY DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016

**EL ORGANO LEGISLATIVO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**  
*Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:*

*Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.*

*Es deber del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la labor desplegada por el señor: **Hugo Céspedes Montero**, toda vez que es uno de los pioneros del transporte urbano e intercomunales entre la ruta de Piso Firme y Remanzo y que a través de la página de su vida viene a ser parte de la historia de esta tierra ignaciana.*

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA la "LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO AL MERITO MUNICIPAL"

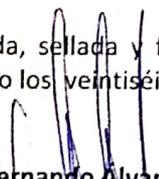
**EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

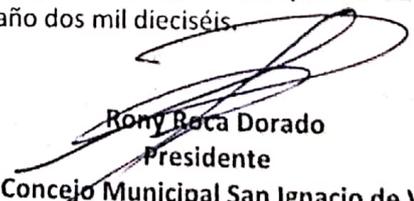
**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Reconocer públicamente por sus méritos personales del señor: **Hugo Céspedes Montero**, por ser parte de la historia de esta tierra ignaciana.

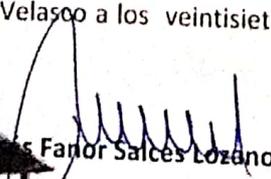
**Artículo Segundo.-** Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día sábado treinta de julio del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

  
Abg. Fernando Alvarez Camacho  
Concejal Secretario  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

  
Rony Boca Dorado  
Presidente  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis años.

  
Alcaide del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

Trabajando Unidos por el Progreso

Calle la Paz esquina Obispo Santiesteban Telefax: 3-962-2407  
San Ignacio de Velasco - Santa Cruz - Bolivia